CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.5508318 del 16 de noviembre de 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ROLANDO BECHARA CASTILLA, representante legal de CLINICA GENERAL DEL CARIBE SAS

Entre los suscritos **JAIME TORRADO CASADIEGOS** domiciliado en la ciudad de Cartagena., identificado con la cédula de ciudadanía No.88.147.752 de Abrego, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Director Regional Bolívar, nombrado mediante Resolución No. 02539 del 02 de septiembre de 2010 y Acta de Posesión No. 144 del 03 de septiembre de 2010, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1901 del 31 de octubre de 2018, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y, por la otra, **ROLANDO BECHARA CASTILLA,** identificado con cedula de ciudadanía nro. **6870495** de Cartagena, actuando como representante legal de la firma **UNIDAD OFTALMOLOGICA DE CARTAGENA** identificada con NIT. **800008240**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de l Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	**CO1.PCCNTR.5508318**
Objeto	Contratar el servicio de salud integral, en Oftalmología Especializada, Subespecializada, ayudas diagnósticas, Procedimientos, Óptica y optometría para los beneficiaros afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA en la Regional Bolívar.
Valor del contrato	$ 20.000.000
Valor Final del Contrato	$ 30.000.000
Plazo de ejecución	**(2 Meses) Hasta el 30 de diciembre de 2023**
Prorroga No. 1	**(3 meses) Hasta el 30 de marzo de 2024**

Prorroga No. 2	**(03 meses) Hasta 30 junio de 2024**
Prorroga No. 3	**(03 meses) Hasta 31 octubre de 2024**
Fecha de inicio	16/11/2023
Fecha de terminación	31/10/2024
Modificación nro. 1	Fecha de la suscripción: 21/12/2023 Fecha de Aprobación de pólizas: 22/12/2023 Adición y prorroga No. 1 (adición de $10.000.000 y prorrogado hasta 30 de marzo de 2024)
Modificación nro. 2	Fecha de la suscripción: 22/03/2024 Fecha de Aprobación de pólizas:22/03/2024 Prorroga No. 2 (prorrogado hasta 30 de agosto 2024)
Modificación nro. 3	Fecha de la suscripción: 26/08/2024 Fecha de Aprobación de pólizas:26/08/2024 Prorroga No. 3 (prorrogado hasta 30 de octubre de 2024)
Contratista	**UNIDAD OFTALMOLOGICA DE CARTAGENA SAS**
CDP NRO.	**8623**
CRP NRO.	**83223**
Garantía nro. 1 (ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA Número de póliza: CG-1049709 Fecha de expedición: 02/11/2023 Fecha de aprobación: 16/11/2023 Prorroga No. 1 Adición ($10.000.000) Número de póliza: CG-1049709 Certificado: Anexo 2 Fecha de expedición: 21/12/2023 Fecha de aprobación: 22/12/2023 Prorroga No. 2 Número de póliza: CG-1049709 Certificado: Anexo 3 Fecha de expedición: 22/03/2024 Fecha de aprobación: 22/03/2024 Prorroga No. 3

	Número de póliza: CG-1049709 Certificado: Anexo 4 Fecha de expedición: 28/08/2024 Fecha de aprobación: 30/08/2024
Garantía nro. 2 (POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL)	Prorroga No. 1 Adición ($10.000.000) Número de póliza: CG-1011425 Certificado: Anexo 2 Fecha de expedición: 21/12/2023 Fecha de aprobación: 22/12/2023 Prorroga No. 2 Número de póliza: 75-40-101048728 Certificado: Anexo 3 Fecha de expedición: 22/03/2024 Fecha de aprobación: 22/03/2024 Prorroga No. 3 Número de póliza: 75-40-101048728 Certificado: Anexo 4 Fecha de expedición: 28/08/2024 Fecha de aprobación: 30/08/2024
Supervisor / Interventor	NELSY DEL CARMEN TINOCO OTERO

2) Certificación del supervisor

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Jorge Eliecer Ramirez Bertel con ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.5508318 del 16 de noviembre 2023, desde el 16 de noviembre de 2023 hasta el 30 de abril de 2024 y a Nelsy Tinoco Otero desde el 01 de mayo de 2024 a 30 de octubre de 2024.

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
82326023	2023-12-28	3.313.860,00
116276224	2024-04-24	1.083.899,00
116276324	2024-04-24	1.178.918,00
199386624	2024-06-25	1.732.482,00
286299724	2024-08-26	10.773.356,00
335181824	2024-09-25	1.417.493,00
335194124	2024-09-25	2.348.365,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 20.000.000,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 10.000.000,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 30.000.000,00
Valor ejecutado	$29.994.683,00
Valor pagado	$21.848.373,00
Valor por pagar	$ 8.146.310,00
Valor a liberar	$5.317,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
CG-1049709	Cumplimiento	$ 3.000.000	Hasta 28/02/2025

CG-1011425	Responsabilidad civil extracontractual	$ 232.000.000	Hasta 30/11/2024

6) Obligaciones pendientes

No Aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. PAGAR, a favor del contratista, la suma de ocho millones ciento cuarenta y seis mil trescientos diez $ 8.146.310 pesos M/CTE. con ocasión de lo establecido en la forma de pago del contrato.

CUARTO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de cinco mil trescientos diecisiete pesos ($ 5.317). M/CTE. del Registro Presupuestal **83223** de 02 de noviembre de 2023, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

QUINTO. DECLARAR que las obligaciones a cargo del contratante quedan pendientes por saldar con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido una vez se realice el pago conciliatorio.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

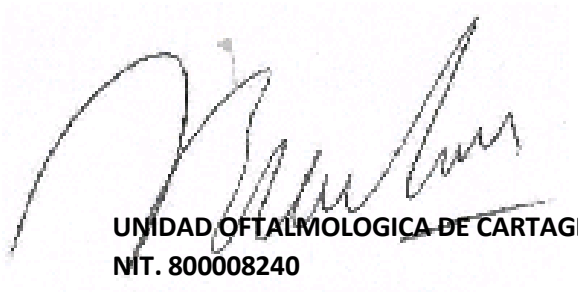
QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN CARTAGENA, BOLIVAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.



Firmado digitalmente por JAIME TORRADO CASADIEGOS
Fecha: 2025.03.11 19:45:31 -05'00'

JAIME TORRADO CASADIESGOS
Director Regional SENA
Bolivar



UNIDAD OFTALMOLOGICA DE CARTAGENA
NIT. 800008240
ROLANDO BECHARA CASTILLA
Representante Legal
comercialclinicaoftalmologica@gmail.com

Elaboró: Nelsy Tinoco – Técnico G02
Revisó: Alejandro Robledo – Contratación.